

### RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1338/2023

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

-, 13/06/2023

#### **VISTOS:**

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; El Oficio Ordinario N° 1216 de 14 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que designa Director Regional Metropolitano a Claudio Ternicier Gonzalez.

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A. en la Oficina SAG Metropolitana e ingresada con el N° 04/2023, de fecha 16-05-2023,
- 3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según **Pauta de Evaluación N°1/2023 de fecha 30-05-2023** e informada mediante Hoja de Envío **N° 16662/2023** de la Oficina sectorial Metropolitana.

#### **RESUELVO:**

1. **INSCRIBAS**E en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	CONSORCIO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.	
N° de Registro LEEPP:	13-179	
RUT:	80.186.300-0	

Representante Legal:	MARCELO ALVARADO ESPINOSA	
Dirección:	AMERICO VESPUCIO N° 1830, QUILICURA, REGIÓN METROPOLITANA	
Resolución Sanitaria:	17403 (05/08/1999)	

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
ELABORADORA DE CECINAS Y/O HAMBURGUESAS	BOVINO- CERDO	HAMBURGUESAS

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



# CLAUDIO ARMANDO TERNICIER GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud LEEPP	Digital	<u>Ver</u>		

# Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
16662/2023Hoja de Envío	01/06/2023

# MFC/POG/CPVS

# Distribución:

- Hugo Alejandro Araya Veliz Jefe (S) División Protección Pecuaria Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte Jefe (S) Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Gonzalo Alejandro Rebolledo Caceres Jefe Subdepartamento de Inspección y Certificación de Productos Procesados Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana Oficina Regional Metropolitana

- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Marcelo Alvarado EspinosaConsorcio Industrial Alimentos

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=139882194&hash=390ad